

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 713-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Diciembre del 2005

Visto el Informe Nº 0508-2005-OEP-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 407-2005-J-OPD/INS del 21 de julio del 2005, se dispuso la concordancia de la Escala de Incentivos Laborales Mensualizada 2005 del Instituto Nacional de Salud con el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE/INS 2005 – Programa de Beneficios, aprobados por las Resolución Jefatural Nº 976-2004-J-OPD/INS y modificado con la Resolución Jefatural Nº 042-2005-J-OPD/INS;

Que, mediante Informe Nº 0508-2005-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de Personal, solicita la autorización mediante Resolución Jefatural de la transferencia al Comité de Administración del Fondos de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS, la suma de 116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el Incentivo Laboral de apoyo a la canasta familiar en el mes de Diciembre 2005;

Que, de acuerdo al Memorando Nº 174-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS del Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones, comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender el Incentivo Laboral a que se contrae el considerando precedente, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y aprobado en el Calendario de Compromisos del mes de Diciembre del 2005;

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de Personal y con opinión favorable del Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de los Directores Generales de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con las Leyes Nos. 28411 y 28247; del Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, del Decreto Supremo Nº 110-2001-EF y con la Resolución Directoral Nº 005-2005-EF/76.01 que aprueba la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005; y,



1
[Firma]
07-01-06



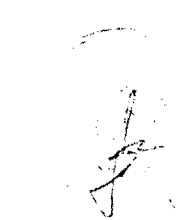


En Uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración, la transferencia de los fondos por el monto S/. 116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al Calendario de Compromisos del mes de Diciembre del 2005, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud, para atender el Incentivo Laboral de Asignación Económica de apoyo a la Canasta Familiar en el mes de Diciembre de 2005 del personal del Instituto Nacional de Salud.



Artículo 2°.- REMITIR, copia de la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo y a los órganos de la entidad que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en su acto al interesado. Registro N° Lima 2005

Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA

